



GOBERNACION REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 1210 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 12 DIC 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La destacada labor de personajes que desarrollan acciones integrales para la promoción de la Seguridad Ciudadana y la prevención del delito en el ámbito de su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 191° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Art. 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal d) del Art. 47° de la Ley N° 27867 respecto a las funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte, dispone que, es función de los Gobiernos Regionales; "(...) d) Promover una cultura de derechos, de paz y de igualdad de oportunidades para todos (...)", lo cual es concordado con lo previsto en el literal f) del Art. 60° de la norma acotada, que señala dentro de sus funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades;" (... Promover una cultura de paz e igualdad de oportunidades (...)"

Que, el Señor Coronel PNP FRANCISCO AMADEO NINALAYA MARTINEZ, viene desempeñando una destacada labor como Jefe de la División de Orden Público y Seguridad – DIVPOS-HUANCAYO, periodo en el que ha demostrado su compromiso con la ciudadanía en el campo operativo y administrativo caracterizándose durante su trayectoria como un alto oficial proactivo con reconocida independencia de criterio, iniciativa, alto nivel de creatividad, honradez, Profesionalismo,

SG - GRJ	
DOC. N°	3037440
EXP. N°	2047964





GOBERNACION REGIONAL



disciplina y sobre todo principios éticos y morales, demostrados en el cumplimiento de las misiones impuestas dentro de su función policial, motivando siempre el permanente desarrollo, superación personal y profesional para lograr la eficacia y eficiencia, en el escenario institucional. Asimismo, es un Oficial Superior empeñado en lograr los fines y objetivos que la Policía Nacional del Perú demanda y a la vez cumplir con los requerimientos que la sociedad Peruana le exige.

Que, dicho Oficial Superior en su condición de Jefe de la División de Orden Público y Seguridad - DIVPOS - HUANCAYO, ha venido participando de manera infatigable en las labores de Seguridad Ciudadana - y desde cuya posición ha coadyuvado al cumplimiento de las metas que mantiene este Gobierno Regional, dado que gracias a la participación activa de la institución y de los efectivos bajo su dirección, se han efectuado acciones y operativos de Seguridad Ciudadana, de manera oportuna, calificada y permanente, y de otro lado, el citado Oficial ha contribuido concretamente al restablecimiento del Principio de Autoridad en las labores propias de su función en favor de la Seguridad Ciudadana; lucha contra la Criminalidad, Corrupción, incansable búsqueda del logro de la Paz Regional, en las diferentes y cada una de las acciones en que la Policía Nacional del Perú, fue participante de nuestra Región, contribuyendo asimismo a proporcionar condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de la familia, en especial de la mujer, Adultos mayores, del niño y del adolescente;

Que, es deber de las autoridades reconocer, valorar y estimular a nombre del Pueblo las acciones que ameritan un buen desempeño público, a fin de que dicha conducta sea valorada por los demás miembros de la Sociedad y el Estado; siendo asimismo reconocer los méritos de personalidades y líderes que con su labor generan una oportunidad de desarrollo que impulsa a nuestro País y a la región en un clima de paz social hacia el desarrollo económico y social ; siendo asimismo reconocer los méritos del Señor Coronel PNP FRANCISCO AMADEO NINALAYA MARTINEZ , Jefe de la División de Orden Público y Seguridad - DIVPOS - HUANCAYO;

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del





GOBERNACION REGIONAL



Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Señor Coronel **PNP FRANCISCO AMADEO NINALAYA MARTINEZ**, Jefe de la División de Orden Público y Seguridad – DIVPOS – HUANCAYO; por la brillante trayectoria profesional, ejemplo del personal policial y civil, poniéndose en la vanguardia del desarrollo de nuestra Región y del País.



ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento con el contenido de la presente Resolución a los Órganos de Línea y de Apoyo del Gobierno Regional de Junin, a la Defensoría del Pueblo, a la Dirección Nacional de la Policía Nacional del Perú, y a las instancias superiores que sean competentes, así como al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Large handwritten signature]



Dr. Angel D. Urchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 DIC 2018

[Handwritten signature]
Abog. A. Antonieta Vidalon Rables

1

2

3

4

5

6

7

8